



ORDEN de 30 de julio de 2018 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2018050385)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella".

Mediante la presente orden se acometen modificaciones de puestos de trabajo que afectan tanto a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, como de personal laboral.

En relación con el personal funcionario, se crean tres nuevos puestos de trabajo, y se modifican algunas características de otros varios, relativos especialmente a su denominación, méritos de experiencia y adscripción orgánica, con lo que se pretende conseguir una mayor eficacia en la actuación de la Administración en las materias propias de su competencia.

En lo referente al personal laboral, las modificaciones llevadas a cabo son limitadas, circunscribiéndose básicamente a la asignación del complemento específico especial L.5 en ejecución de la sentencia número 157/2018, de 4 de abril, por parte del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz, a un puesto de trabajo de peón especializado, y la supresión en un puesto de ordenanza, del complemento específico especial L.1.



Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordará a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos IV y V para la modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Tercero. Efectos.***

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 30 de julio de 2018.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, H O R, N I V, N I V, Complemento Especifico, TP, Gr., Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad / Otros, Méritos, Observaciones

4248610 42371910J. NEG. DE INFORMACION AGRARIA 21 3.1 IDR S A2C1 C ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, H O R, N I V, N I V, Complemento Especifico, TP, Gr., Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad / Otros, Méritos, Observaciones

6210 42376510ASESORIA JURIDICO/A S 22 A.3 IR N A1 C JURIDICA

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, H O R, N I V, N I V, Complemento Especifico, TP, Gr., Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad / Otros, Méritos, Observaciones

4610 42374910AGENTE DEL MEDIO NATURAL S 18 MN2 IRP N C1 C AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B S.N.



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		SECRETARÍA GENERAL										Observaciones	
Centro Directivo.....: 2410															
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones				
								Titulación	Especialidad / Otros						
85510	903 J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERICOS CACERES	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	JURIDICA INGENIERIA AGRONOMA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL I.T.A. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		EXP. GESTION ECONOM. PRESUP. Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMITIVOS	O.A.P.				
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T													
Centro Directivo.....: 3710		DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones				
								Titulación	Especialidad / Otros						
128010	4287 J. DEPARTAMENTO IV BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL		EXP. GESTION DE LABORATORIO EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD EXP. TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL PUBLICACIONES					
129510	4288 J. DEPARTAMENTO V BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL		EXP. GESTION DE LABORATORIO EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD EXP. TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL PUBLICACIONES					
127010	4286 J. DEPARTAMENTO III BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL		EXP. GESTION DE LABORATORIO EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD EXP. TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL PUBLICACIONES					
125810	4285 J. DEPARTAMENTO I BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL		EXP. GESTION DE LABORATORIO EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD EXP. TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL PUBLICACIONES					
130210	5026 J. DEPARTAMENTO VI BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL		EXP. GESTION DE LABORATORIO EXP. GESTION SISTEMAS DE CALIDAD EXP. TEC. DE LABORATORIO Y DIAGNOSTICOS SANIDAD ANIMAL PUBLICACIONES					



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 4610		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE		Titulación			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento		TP PR	Gr. Subgr.	Especialidad / Otros	
				Específico	Subconc				

4610
1868 AGENTE FORESTAL
JEREZ DE LOS CABALLE

H.E S 16 MN2 IRP N C2
C

AGENTE FORESTAL
PERMISO DE CONDUCCION B

S.N.



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T
Centro Directivo....: 2410 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N C	I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		

3966710
1008540 ORDENANZA

C V 14 5303 ORDENANZA

PERMISO DE CONDUCCION B

MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES

3966710
1020587 PEON ESPECIALIZADO

C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO-
GENERAL

MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES

L5



ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 2410 SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			
C V 14 5303 ORDENANZA											
3969510 TALAYUELA											
1008648 ORDENANZA SERVICIOS TERRITORIALES											

PERMISO DE CONDUCCION B

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 3710 DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			

3973610 CORIA
 1008731 PEON ESPECIALIZADO OFICINA COMARCAL AGRARIA

C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA

3973610 JARAÍZ DE LA VERA
 1008887 AYUDANTE TECNICO/A OFICINA COMARCAL AGRARIA

C III 18 1203 AYUDANTE TECNICO-AGRICOLA

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 6210 DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMONI											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Requisitos	Méritos	Observaciones
						R	R	V			

3979610 LLERENA
 1011627 PEON ESPECIALIZADO- SILO

C V 14 5103 PEON ESPECIALIZADO- AGRICOLA

P.R.